

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.538

Viernes 28 de Abril de 2023

Página 1 de 2

### Avisos

CVE 2307315

#### MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
QUILLÓN

#### Municipalidad de Quillón

#### INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.885, de fecha 3 de abril de 2023, la Municipalidad de Quillón ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de su Plan Regulador Comunal.

**ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO:** Municipalidad de Quillón.

**RESUMEN ANTECEDENTES:** La comuna de Quillón cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, del año 2007, que no se condice con el desarrollo real del territorio comunal, ni está en concordancia con los lineamientos comunales y regionales de desarrollo económico, social y urbano, ya que se ha visto desbordado por un crecimiento por extensión carente de planificación, lo que ha ido en desmedro de un desarrollo territorial equilibrado del sector urbano y rural, sumado también a una explosión y proliferación de las parcelas de agrado en las zonas rurales generando focos urbanos incipientes no planificados.

La comuna de Quillón se caracteriza por contar con hitos de gran valor natural y cultural, lo que la posiciona como un atractivo no solo turístico, sino que residencial. La laguna Avendaño estructura gran parte del crecimiento discontinuo a la mancha urbana con una trama menos densa y destinada al uso residencial, principalmente. La expansión urbana al margen de los instrumentos de planificación territorial amenaza con la pérdida de biodiversidad y valores ecosistémicos de los atributos rurales, así como la reducción de suelo agrícola.

Dado lo anterior, no solo se requiere estudiar y proponer una modificación y/o redefinición de las zonas actuales y de los límites del polígono urbano vigente, sino que se deberá reconocer, cualificar y analizar si es pertinente la incorporación de otras áreas urbanas de localidades menores, entendiendo que el modo de asentamiento altamente ruralizado y la explosión de parcelas de agrado ha generado densificaciones que deben organizarse de manera de controlar su desarrollo planificadamente, además de propender a un equilibrio entre lo urbano y lo rural con respecto a la oferta de servicios y equipamiento comunal.

De la misma manera, se busca que la laguna Avendaño, recientemente declarada como humedal urbano, sea integrada a los bordes naturales y construidos que la rodean.

CVE 2307315

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Con esto, se espera que Quillón sea capaz a través de sus instrumentos de planificación territorial, incorporar este cuerpo de agua como uno de los núcleos que justifiquen una evolución de la ciudad basada en el respeto medioambiental.

En dicho sentido, el nuevo PRC de Quillón tiene como principal desafío el poder generar un límite de extensión urbana y un plan estratégico capaz de contener el crecimiento expansivo de las edificaciones, de acuerdo con los criterios de desarrollo sustentable.

#### **OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL:**

- Resguardar el valor ambiental del Humedal Urbano Laguna Avendaño, estableciendo normas urbanas que sean compatibles con su protección.
- Promover la protección de los recursos hídricos y ecosistemas de humedal, definiendo un sistema integrado de espacios públicos y áreas verdes, funcionales a los servicios ecosistémicos de regulación, provisión y cultural (recreacional), que éstos brindan.
- Mitigar posibles efectos del cambio climático en la ciudad de Quillón, promoviendo el desarrollo de normas urbanas y definición de espacios públicos (vialidad, áreas verdes y plazas) que permitan mejorar la circulación; incentivar medios de transportes sustentables; generar áreas de infiltración, y fomentar la arborización, conformando corredores biológicos que capten CO2 y aporten sombra.
- Promover el uso racional de los recursos naturales suelo y agua, en lo referido a los suelos con aptitud agrícola y al recurso hídrico aportando por el río Itata y los esteros de Quillón y Coyanco, al definir y/o actualizar el límite urbano.

#### **CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE:**

- Promueve el desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad de Quillón.
- Capta los servicios ecosistémicos que brindan los elementos de valor natural presentes en el área urbana y su entorno.
- Consolida un núcleo urbano de servicios y equipamientos que brinda soporte al desarrollo económico asociado al turismo y la actividad silvoagropecuaria.
- Considera criterios de adaptación y mitigación al cambio climático, al momento de definir la zonificación; las normas urbanas; áreas verdes, y vialidad.

#### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN:**

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Quillón podrán aportar antecedentes para la actualización del Plan Regulador Comunal y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl), y en las dependencias de la Secretaría de Planificación, ubicada en 18 de Septiembre, de 9:00 a 13:00.

Los aportes y/o antecedentes deberán comunicarse por escrito, a través de la Oficina de Partes del Municipio (O.I.R.S.), ubicada en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, o a través del correo electrónico [oficinadepartes@quillon.cl](mailto:oficinadepartes@quillon.cl).

**MIGUEL PEÑA JARA**  
Alcalde  
Municipalidad de Quillón

(VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR)

ciudadanos extranjeros”.

Al hacerse ayer efectiva la medida, decenas de migrantes, la mayoría venezolanos, corrieron en masa hacia el desierto para intentar avanzar a la fuerza fuera de Chile.

Según el Ejecutivo peruano, el estado de excepción en todas sus fronteras se debió a la “militarización de las fronteras” que implementó Chile a partir de febrero pasado.

**CORREDOR HUMANITARIO**

Debido a que la tensión ayer aumentó, y a raíz de la compleja situación humanitaria en la zona de Chacalluta, el alcalde de Arica, Gerardo Espíndola, puso en marcha dicho decreto de “emergencia migratoria”, pues la ciudad ayer ya sumaba diez días consecutivos con cientos de inmigrantes “atascados” en sus calles y plazas, ante la negativa peruana de poder ingresar al país vecino.

La situación crítica había sido advertida por la agencia de la ONU para los refugiados, ACNUR, al menos 48 horas antes.

“Vamos a disponer de recursos para ir en apoyo,



POLICÍAS PERUANOS IMPIDEN EL INGRESO A PERÚ DE MIGRANTES DE DIFERENTES NACIONALIDADES VARADOS EN LA FRONTERA PERUANA Y CHILENA.

especialmente, de las personas más necesitadas, que son los niños, las niñas y personas mayores que tienen enfermedades, y que su destino no es Chile, sino que es llegar a Venezuela”, dijo el alcalde, que ordenó desplegar equipos municipales se desplegaron por todo el territorio fronterizo

para elaborar un plan migratorio.

Desde Santiago, Espíndola agregó que un “corredor humanitario (que permita atravesar por Perú a los migrantes en caravana) es fundamental, es clave”, debido a que la situación se va a agudizar por el estado de emergencia y la militariza-

ción de la frontera peruana. Por lo mismo, urgió a la ONU intervenir, así como también a las Cancillerías de los países involucrados.

En Radio Infinita, el canciller Alberto van Klaveren dijo que “el tema es muy complejo, afecta a una serie de países en América del Sur, estamos hablando de

un flujo migratorio procedente de Venezuela superior a siete millones de personas y menos del 10% de esa cantidad se encuentra en Chile”.

La ministra del Interior, Carolina Tohá, aseguró que se está brindando ayuda para que las “personas que intentan trasladarse a otros

**Califican a Boluarte de “irresponsable”**

● La presidenta de Perú, Dina Boluarte, fue duramente emplazada por la oposición venezolana, agrupada en la Plataforma Unitaria Democrática, tras adjudicar a la migración de ese país la crisis delictual para justificar el cierre de todas sus fronteras. La entidad “rechazó” las expresiones de la mandataria, “quien de manera irresponsable ha generalizado señalando a nuestros más de 1,2 millones de hermanos venezolanos como principales responsables de hechos delictivos que han ocurrido en el hermano país”.

países encuentren por el lado chileno todas las condiciones de apoyo humanitario”, y aunque el presidente del Congreso peruano, José Williams, llamó a los países a “trabajar en conjunto” para afrontar la crisis, su Gobierno no dio señales de flexibilizar los bloqueos al paso de extranjeros hacia su territorio. ☞



**MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**  
**INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**  
**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1885, de fecha 03 de Abril de 2023, la Municipalidad de Quillón ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de su Plan Regulador Comunal.

**ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO:** Municipalidad de Quillón

**RESUMEN ANTECEDENTES:** La comuna de Quillón cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, del año 2007, que no se condice con el desarrollo real del territorio comunal, ni está en concordancia con los lineamientos comunales y regionales de desarrollo económico, social y urbano, ya que se ha visto desbordado por un crecimiento por extensión carente de planificación, lo que ha ido en desmedro de un desarrollo territorial equilibrado del sector urbano y rural, sumado también a una explosión y proliferación de las parcelas de agrado en las zonas rurales generando focos urbanos incipientes no planificados.

La comuna de Quillón se caracteriza por contar con hitos de gran valor natural y cultural, lo que la posiciona como un atractivo no solo turístico, sino que residencial. La laguna Avendaño estructura gran parte del crecimiento discontinuo a la mancha urbana con una trama menos densa y destinada al uso residencial, principalmente. La expansión urbana al margen de los instrumentos de planificación territorial amenaza con la pérdida de biodiversidad y valores ecosistémicos de los atributos rurales, así como la reducción de suelo agrícola.

Dado lo anterior, no solo se requiere estudiar y proponer una modificación y/o redefinición de las zonas actuales y de los límites del polígono urbano vigente, sino que se deberá reconocer, cualificar y analizar si es pertinente la incorporación de otras áreas urbanas de localidades menores, entendiendo que el modo de asentamiento altamente ruralizado y la explosión de parcelas de agrado ha generado densificaciones que deben organizarse de manera de controlar su desarrollo planificadamente, además de propender a un equilibrio entre lo urbano y lo rural con respecto a la oferta de servicios y equipamiento comunal.

De la misma manera, se busca que la laguna Avendaño, recientemente declarada como humedal urbano, sea integrada a los bordes naturales y construidos que la rodean. Con esto, se espera que Quillón sea capaz a través de sus instrumentos de planificación territorial, incorporar este cuerpo de agua como uno de los núcleos que justifiquen una evolución de la ciudad basada en el respeto medioambiental.

En dicho sentido, el nuevo PRC de Quillón tiene como principal desafío el poder generar un límite de extensión urbana y un plan estratégico capaz de contener el crecimiento expansivo de las edificaciones, de acuerdo con los criterios de desarrollo sustentable.

**OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL:**

- Resguardar el valor ambiental del Humedal Urbano Laguna Avendaño, estableciendo normas urbanas que sean compatibles con su protección.
- Promover la protección de los recursos hídricos y ecosistemas de humedal, definiendo un sistema integrado de espacios públicos y áreas verdes, funcionales a los servicios ecosistémicos de regulación, provisión y cultural (recreacional), que éstos brinden.
- Mitigar posibles efectos del cambio climático en la ciudad de Quillón, promoviendo el desarrollo de normas urbanas y definición de espacios públicos (vialidad, áreas verdes y plazas) que permitan mejorar la circulación; incentivar medios de transportes sustentables; generar áreas de infiltración; y fomentar la arborización, conformando corredores biológicos que capten CO2 y aporten sombra.
- Promover el uso racional de los recursos naturales suelo y agua, en lo referido a los suelos con aptitud agrícola y al recurso hídrico aportando por el río Itata y los estero de Quillón y Coyanco, al definir y/o actualizar el límite urbano.

**CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE:**

- Promueve el desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad de Quillón.
- Capta los servicios ecosistémicos que brindan los elementos de valor natural presentes en el área urbana y su entorno.
- Consolida un núcleo urbano de servicios y equipamientos que brinda soporte al desarrollo económico asociado al turismo y la actividad silvoagropecuaria.
- Considera criterios de adaptación y mitigación al cambio climático, al momento de definir la zonificación; las normas urbanas; áreas verdes; y, vialidad.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN:**

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Quillón podrán aportar antecedentes para la actualización del Plan Regulador Comunal y, formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl) y en las dependencias de la **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**, ubicado en 18 de septiembre, de 9:00 a 13:00.

Los aportes y/o antecedentes, deberán comunicarse por escrito, a través de la Oficina de Partes del Municipio (O.I.R.S), ubicada en calle 18 de septiembre n° 250, Quillón, o a través del correo electrónico [oficinadepartes@quillon.cl](mailto:oficinadepartes@quillon.cl)

**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**